

RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES SUSPENSAS

En caso de que la calificación de la materia en alguna de las evaluaciones sea INSUFICIENTE, el sistema de recuperación será una prueba escrita a realizar que versará sobre los contenidos programados para ese trimestre y valorará el grado de consecución de los estándares de aprendizaje correspondientes a dichos contenidos. No serán objeto de evaluación en la recuperación aquellos estándares de aprendizaje correspondientes a contenidos no trabajados. Se hará al menos una recuperación por evaluación.

Si en este proceso de recuperación, la nota obtenida por el alumno fuese mayor que 5, se realizará un cálculo de la nueva nota de evaluación de la siguiente manera:

$$\text{Nota} = 5 + (R - 5) \cdot (E/10)$$

Donde R es la nota obtenida en el examen de recuperación y E la nota que se obtuvo en la evaluación suspensa.

Si la calificación de la evaluación final ordinaria fuera de INSUFICIENTE, se realizará una prueba escrita de carácter extraordinario en el mes de junio. La prueba escrita, que versará sobre los contenidos trabajados durante todo el año, valorará la consecución de los criterios de evaluación. Si la calificación de esta prueba es mayor de 5, se le aplicará también la fórmula de arriba.

SEGUIMIENTO DE LAS MATEMÁTICAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

En la ESO, el seguimiento de aquellos alumnos con las Matemáticas pendientes de cursos anteriores lo realizará el profesor que imparta clase a esos alumnos durante el curso actual. Aquellos alumnos que aprbaran la primera evaluación de la materia en el curso actual, o recuperación de la misma, se considerarán aprobados también en la materia pendiente de cursos anteriores.

En caso de no aprobar la primera evaluación, tendrán la posibilidad de realizar dos exámenes, uno a finales de enero o principios de febrero y otro en abril o mayo entre los que se habrá dividido el temario del curso pendiente. De dichos exámenes el profesor obtendrá por media aritmética o ponderada la nota de la materia pendiente.

En los exámenes extraordinarios, un alumno con la materia pendiente de varios cursos realizará solamente un examen del curso que desee. Si aprueba dicho examen, se considerará aprobada la materia del curso que ha aprobado más las pendientes de cursos inferiores. En caso de no aprobar dicho examen, se valorará la corrección del mismo para decidir si se puede dar por aprobada la materia de algún curso inferior al que se examina.

En bachillerato, aquellos alumnos de 2º curso con la materia pendiente del primer curso tendrán un profesor del departamento que les realizará un seguimiento. Si los recursos del departamento así lo permiten, podrán tener clases fuera del horario de mañana para resolver dudas o revisar ejercicios. En cualquier caso, realizarán dos exámenes parciales a lo largo del curso y un examen final si el profesor lo considera oportuno. De la media aritmética o ponderada de estos saldrá su nota final.